

# RETRIBUCIONES DOCENTES CLM 2020



GRUPO	CUERPO	SUELDO	TRienio	C. DESTINO	C. GENERAL*	SEXENIOS	PAGA EXTRA**		DESCUENTOS***		
							SUELDO	TRienio	MUFACE	CLASES PASIVAS	
A2	Maestr@s	1.020,28 €	37,03 €	503,63 €	769,96 €	1º	80,14 €	744,11 €	27,00 €	38,56 €	88,07 €
	PTFP / M. Taller	1.020,28 €	37,03 €	620,19 €	769,96 €	2º	75,29 €	744,11 €	27,00 €	38,56 €	88,07 €
A1	P. Sec. / R. Especial	1.179,96 €	45,41 €	620,19 €	769,96 €	3º	100,33 €	728,13 €	28,02 €	48,99 €	111,90 €
	Catedratic@s	1.179,96 €	45,41 €	742,86 €	823,11 €	4º	137,29 €	728,13 €	28,02 €	48,99 €	111,90 €
	Inspector@s	1.179,96 €	45,41 €	742,86 €	852,89 €	5º	52,70 €	728,13 €	28,02 €	48,99 €	111,90 €

\* El importe del complemento general es la suma del complemento específico de Comunidad Autónoma y el complemento específico general.

\*\* Las pagas extra se calculan sumando el sueldo y trienios indicados al resto de complementos íntegros.

\*\*\* Datos de 2019, todavía no se han publicado los de 2020.

## IMPORTE MENSUAL DEL COMPONENTE SINGULAR DEL COMPLEMENTO ESPECÍFICO POR LA TITULARIDAD DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

CENTROS DE INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL, ADULTOS Y ASIMILADOS		
CARGO ACADÉMICO	TIPO	MES
DIRECTOR	A	751,59 €
	B	708,57 €
	C	583,84 €
	D	478,04 €
	E	382,06 €
	F	282,76 €
JEFE DE ESTUDIOS	A	515,69 €
	B	473,70 €
	C	431,76 €
	D	370,90 €
	E	322,80 €
SECRETARIO	A	515,69 €
	B	473,70 €
	C	431,76 €
	D	370,90 €
	E	322,80 €

COLEGIOS RURALES AGRUPADOS		
CARGO ACADÉMICO	TIPO	MES
DIRECTOR	A	822,17 €
	B	779,16 €
	C	654,40 €
	D	548,62 €
	E	452,65 €
	F	353,34 €
JEFE DE ESTUDIOS	A	586,28 €
	B	544,28 €
	C	502,35 €
	D	441,48 €
	E	393,38 €
SECRETARIO	A	586,28 €
	B	544,28 €
	C	502,35 €
	D	441,48 €
	E	393,38 €

CENTROS DE ED. SECUNDARIA, FP Y ASIMILADOS		
CARGO ACADÉMICO	TIPO	MES
DIRECTOR	A	836,55 €
	B	752,27 €
	C	708,81 €
	D	670,36 €
JEFE DE ESTUDIOS	A	636,22 €
	B	583,13 €
	C	540,46 €
	D	508,52 €
SECRETARIO	A	636,22 €
	B	583,13 €
	C	540,46 €
	D	508,52 €

Tipología de los centros	
CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA, ESPECIAL, ADULTOS Y ASIMILADOS	
TIPO	UNIDADES
A	54 o más
B	de 27 a 53 y CEE
C	de 18 a 26
D	de 9 a 17
E	de 3 a 8
F	de 1 a 2
INSTITUTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FP	
TIPO	ALUMNOS
A	más de 1800
B	de 1001 a 1800
C	de 601 a 1000
D	menos de 601

## Desempeño de puestos de trabajo docentes singulares

PUESTO	MES
Secretario del Centro Regional de Formación del Profesorado	636,22 €
Orientador en C.R.A.	70,62 €
Maestro en C.R.A.	70,62 €
Coordinador de Equipos de Atención Hospitalaria y Domiciliaria	265,17 €
Coordinador del Programa de Recuperación de Pueblos Abandonados	341,99 €
Jefe de Residencia tipo A	476,88 €
Jefe de Residencia tipo B	265,17 €
Jefe de Residencia Centros de Educación Especial	476,88 €
Jefe de Estudios Adjunto	265,17 €
Jefe de Departamento	70,62 €
Coordinador de Calidad	70,62 €
Docente en Equipo Atención Hospitalaria y Domiciliaria	156,70 €
Docente en Aula de Centro Penitenciario	102,05 €
Docente en Centro de Educación Especial	102,05 €
Asesor Lingüístico en Secciones Bilingües (100% de horario lectivo + C1)	229,86 €
Profesor de asignaturas no lingüísticas en Secciones Bilingües (100% de horario lectivo + C1)	229,86 €
Asesor Técnico Docente tipo A	581,63 €
Asesor Técnico Docente tipo B	362,54 €
Inspección de Educación	
Inspector General de Educación	1.486,86 €
Inspector Central / Jefe de Servicio de Inspección	1.332,05 €
Inspector Coordinador	1.082,39 €
Inspector de Educación	929,70 €

Tablas elaboradas tras la publicación del Orden 184/2019, de 27 de diciembre, de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, sobre normas de ejecución de los Presupuestos Generales de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para 2020.

Desde CCOO exigimos que se aplique sin demora la subida salarial del 2% acordada para tres millones de empleadas y empleadas públicos.

## RETRIBUCIONES DOCENTES CLM 2020



\*\*Asesor Lingüístico en Secciones Europeas\* y \*Profesor de Área no Lingüística en Secciones Europeas\*: el horario sobre el que se aplica este complemento es de 20 horas lectivas; todo el profesorado que tenga derecho a este complemento, percibirá durante el ejercicio 2019 un importe mínimo de 30,76 euros.

### SINDICATOS PROVINCIALES: